

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 106-2019/SBN-GG

San Isidro, 16 de Octubre de 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 0635-2019/SBN-OAF de fecha 14 de octubre 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N°00444-2019/SBN-SAPE de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por el Supervisor de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 093-2018/SBN-GG de fecha 02 de agosto de 2018, se dispuso encargar las funciones de Supervisor de Abastecimiento al servidor Heli Hernando Cardenas Yaya;

Que, a través del Memorando N° 0635-2019/SBN-OAF de fecha 14 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas comunica al Supervisor de Personal que el servidor Heli Cardenas Yaya ha formulado su renuncia a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, encontrándose el puesto vacante y a fin de garantizar el normal funcionamiento del Sistema de Abastecimiento propone se encargue las funciones de Supervisor de Abastecimiento al servidor Raúl Menacho Marcelo, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 00444-2019/SBN-OAF-SAPE del 15 de octubre del 2019, el Supervisor de Personal solicita al Gerente General emita el acto resolutivo correspondiente disponiendo el encargo de funciones de Supervisor de Abastecimiento al servidor Raúl Menacho Marcelo, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por la Resolución N° 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG, se dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según



corresponda; literal a) en tanto se desarrolla el proceso de selección del puesto que se encuentra vacante;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de puesto es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada y vacante, como consecuencia del cese del trabajador, renuncia, resolución de contrato, despido u otra causal. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el encargo será autorizado mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Sistema Administrativo de Abastecimiento, resulta conveniente encargar las funciones de Supervisor de Abastecimiento al servidor Raúl Menacho Marcelo, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por la Resolución N° 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 16 de octubre de 2019, la encargatura del servidor Heli Hernando Cardenas Yaya en el cargo de Supervisor de Abastecimiento.

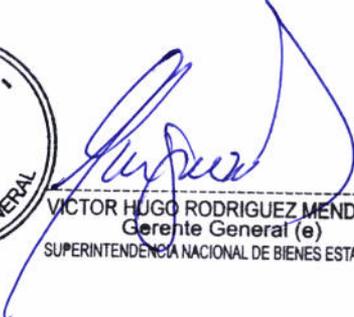
Artículo 2.- Encargar a partir del 16 de octubre de 2019, al servidor Raúl Menacho Marcelo, las funciones de Supervisor de Abastecimiento, en adición a sus funciones y hasta que se concluya el proceso de selección para la cobertura de dicha Supervisión.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




VICTOR HUGO RODRIGUEZ MENDOZA
Gerente General (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES